



## Resolución Directoral

Lima, 16 ABR. 2021

### VISTO:

El expediente (Hoja de Trámite N° 202115381), que contiene: 1) La Carta N° 01-2021-SIAS de fecha 31 de marzo de 2021; 2) El Memorándum N° 134-2021-DG-DIRIS-LC de fecha 16 de abril de 2021, y, 3) El Informe Legal N° 103-2021-OAJ-DIRIS-LC de fecha 16 de abril de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25 y 74 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; aprobado por Decreto Supremo N 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, con Resolución Directoral N° 036-2021-DG-DIRIS-LC de fecha 10 de febrero de 2021, se designó a la médico cirujano **Silvia Isabel Aldave Santos**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria (CAP - P N° 68), Nivel F-4;

Que, mediante el documento del Visto 1), la médico cirujano **Silvia Isabel Aldave Santos** presenta su renuncia irrevocable al cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria (CAP - P N° 68), Nivel F-4;

Que, por tal motivo, a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento y los servicios de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, mediante el documento del Visto 2), la Directora General propone la designación temporal de la médico cirujano **Yanina Ninoska Yauri Orihuela**, personal nombrado de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en adición a sus funciones;

Que, sobre el particular, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la Suplencia establecen: "84.1 El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos. 84.2 El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen";

Que, en tal sentido, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se ha delegado a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, la facultad de emitir actos resolutiveos sobre la designación en cargo de confianza o de libre designación, en sus respectivas instituciones;

Que, por lo tanto, corresponde a la Directora General mediante acto resolutiveo: (i) aceptar la renuncia de la médico cirujano **Silvia Isabel Aldave Santos** al cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria (CAP - P N° 68), Nivel F-4, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, (ii) designar temporalmente en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, a la médico cirujano **Yanina Ninoska Yauri Orihuela**, personal nombrado de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en adición a sus funciones;



Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 029-2021-SA/DVMPAS;

**SE RESUELVE:**

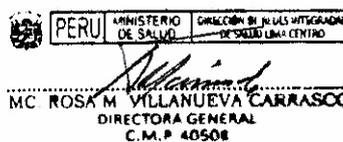
**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la médico cirujano **Silvia Isabel Aldave Santos** al cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria (CAP - P N° 68), Nivel F-4, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, a la médico cirujano **Yanina Ninoska Yauri Orihuela**, personal nombrado de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a las servidoras mencionadas en los artículos 1 y 2, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



- RMVC/SMCS  
✓ D. Adj  
✓ DA  
✓ OAJ  
✓ ORRHH  
✓ Interesadas  
✓ Archivo